



DECRETO N° 2325/2018

CHIGUAYANTE, 27 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director Administrador Municipal según Memorando N° 39/2018, en el cual se solicita el cierre de la Avenida Costanera, para realizar actividad **artística y fuegos artificiales**; El Oficio DTTP N° 1.097 de fecha 5 de Diciembre de 2018; El ORD. N° 800 de la 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante; La autorización de la Seremi de Obras Públicas, Región del Biobío, según Oficio N° 852/2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Costanera entre la Avenida 8 Oriente (lado sur) y la prolongación de la calle Pascual Binimelis (norte), desde las 18:00 horas del día 29 de diciembre y hasta las 01:00 horas del día 30 de diciembre de 2018.
- 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

27 DIC. 2018

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 10:30

FIRMA: V SUP



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

26 DIC 2018

FIRMA *[Handwritten Signature]*